



DECRETO N° 1102

TEMUCO,

VISTOS: 09 JUN. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.06.2017; presentada por Sociedad Ingenieria Sustentable Limitada.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA** 04 de julio de 2017  
Rol : 7-3315  
Actividad Económica : OFICINA DE ASESORIA AMBIENTAL  
Código Actividad : 742.190  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : BLANCO N°551 OFICINA 1  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD INGENIERIA SUSTENTABLE LIMITADA  
Rut : 76.220.742-7  
Dirección Particular : BLANCO N°551 OFICINA 1  
Nombre del Rep. Legal : VALDEBENITO MIQUEL CAROLINA ANDREA  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 05.06.2017  
Otorgación N° : 111  
Fecha : 05.06.2017  
Rol Avalúo : 123 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.  
3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.  
4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/hcr

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 573/08.06.2017

1307021